MODIFICACIÓN Nro. 01 AL CONTRATO DE APORTE Nro. 52004582022

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTES
NUMERO	52004582022
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO
CONTRATISTA	FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR".
SUPERVISOR	CHELANNY JAJAIRA BENITEZ CORTES
OBJETO	Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB Familia Mujer e Infancia - FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/12/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (Según corresponda al inicio de la ejecución del contrato)	05/12/2022
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO	31/10/2023
CDP	47822 - 4823
RP	385522 - 4823
VALOR INICIAL	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.766.338.635)
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION Y OTRO SI MODIFICATORIO
VALOR A ADICIONAR	Se adicionará al valor inicial del contrato la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCHIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($150.513.839), correspondientes a: La suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCHIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($150.513.839), correspondientes a aportes ICBF. 1. .
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.916.852.474)
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN	31/10/2023

La presente MODIFICACIÓN, se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A) Modificar la CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del anexo denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE, la cual quedara de la siguiente manera
El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.916.852.474), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.916.852.474) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.
PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. Modificar el numeral **2.1.2.** de la **CLÁUSULA**
B.- Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación

C.- Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2022	47822	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	$ 236.141.650
2023	4823	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE	$ 2.680.710.824

B) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE REGISTRO PRESUPUESTAL RP,** la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2022	385522	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	$ 236.141.650
2023	4823	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE	$ 2.680.710.824

SEGUNDA. – ADICION Como consecuencia del literal A) se hace necesario **ADICIONAR** recursos por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCHIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($150.513.839),** correspondientes a aportes ICBF, por lo cual se procederá a realizar el Registro Presupuestal No. **4823** TERCERA. - GARANTÍAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: La

presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. SEXTA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso	Luz Ángela Alvarado Yepez	Coordinadora Grupo Financiero	
Aprobó	Oscar Abel Hurtado Narvaez	Coordinador Grupo Jurídico	
Reviso	Gladys Yolanda Arteaga A.	Abogada Grupo Contratación	